



PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARÍA EUGENIA VÁSQUEZ MEDINA
DEMANDADO : JAIME HERNANDO NARANJO ALFONSO
RADICACION : 2013-01089

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de marzo de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

I. Se reconoce personería al abogado WILLIAM JAVIER LOMBO GUEVARA para que actúe como apoderado judicial del señor JAIME HERNANDO NARANJO ALFONSO conforme al poder otorgado (folio 60).

II. El juzgado se abstiene de darle trámite al escrito obrante a folio 62, toda vez que el señor JAIME HERNANDO NARANJO ALFONSO carece de derecho de postulación. Toda petición deberá elevarla a través de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 19
del 21 MAR 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria